

Número 6219

T O T A N A

A N U N C I O

Don Pedro Sánchez Hernández, Alcalde de Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Totana,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1990 el pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas que regirán el concurso convocado para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en período ejecutivo, por gestión directa, se exponen al público por plazo de 8 días para la presentación de reclamaciones por los interesados.

Asimismo se anuncia la licitación del concurso convocado, quedando aplazada la misma en caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, cuyo contenido, en extracto, es el siguiente:

Objeto. Adjudicación mediante concurso del Servicio de Recaudación Municipal en período ejecutivo, por gestión directa, para la cobranza de valores en recibo y certificaciones de débitos.

Fianzas. Provisional de 500.000 pesetas. Definitiva, del 5% del promedio de cargos en ejecutiva del último bienio.

Premios de cobranza. Los establecidos en el artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales, con las siguientes recompensas especiales:

8% de la suma recaudada durante el ejercicio, si ésta superase el 80% del total de los cargos formulados durante el año, excluyendo cantidades datadas por error, duplicidad, reclamaciones o similares.

10% de la suma recaudada durante el ejercicio si ésta superase el 95% del total de los cargos formulados durante el ejercicio, excluyendo cantidades datadas por error, duplicidad, reclamaciones o similares.

Presentación de plicas y modelo de proposición. Las solicitudes para tomar parte en el concurso serán presentadas en plicas cerradas en cuya cubierta figurará el texto siguiente:

«Proposición para el concurso convocado por el Ilustre Ayuntamiento de Totana, para adjudicar el Servicio de Recaudación Ejecutiva Municipal por gestión directa».

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial que se acompaña, y deberán presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o en el «Boletín Oficial del Estado» si éste fuere posterior.

Apertura de plicas. Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las mismas.

Plazo de duración. Cinco años contados desde la fecha del acta de toma de posesión, pudiendo prorrogarse por acuerdo de Pleno.

Puesta a disposición del expediente. Durante el plazo para la presentación de plicas el expediente y demás antecedentes relacionados con el concurso que se convoca quedarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición:

Don..., mayor de edad, vecino de... con domicilio en... y provisto de D.N.I. número..., en nombre y representación de... leído íntegramente el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal de Totana, por gestión directa, en período ejecutivo, aceptándolo en su totalidad y cumpliendo los requisitos exigidos en el mismo, se comprometo a prestar dicho servicio con estricta sujeción al referido pliego de condiciones, ofreciendo realizar las cobranzas por las siguientes recompensas especiales:...

A tal efecto, se acompaña la siguiente documentación:

—Declaración de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

—Resguardo de la fianza provisional.

—Fotocopia compulsada del D.N.I.

—Relación de méritos valorables, debidamente justificados.

—Mejoras que se proponen.

—Memoria descriptiva de la forma de gestión del servicio.

Lugar fecha y firma.

Totana, 4 de junio de 1990.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 6228

M U R C I A

E D I C T O

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, las Cuentas Generales del Presupuesto Municipal y de los entes con personalidad jurídica propia, Gerencia de Urbanismo, Patronato Municipal de Deportes, Escuelas Públicas Infantiles, Consejo Municipal de Servicios Sociales, Consejo Municipal de Cultura y Festejos; así como la Cuenta de Administración del Patrimonio, todas ellas del pasado ejercicio económico de 1989, se expone al público, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, durante 15 días hábiles, durante los cuales y 8 más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito ante esta Corporación.

Murcia, 31 de mayo de 1990.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 6229

M U R C I A

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3, en relación con el 446 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público por período de quince días hábiles, el expediente número 2/90 de Créditos Extraordinarios, dentro del Presupuesto de 1990, y con destino a financiar las obras de reparación de inundaciones de septiembre de 1989, que ha sido aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de mayo.

Conjuntamente se expone al público el préstamo que aprobado por la misma